Guayaquil, Enero 23 del 2018

Señora LOURDES ANDREA LEON BELLOLIO Ciudad. 11,00,13

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía GOEPELSA S.A., en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando individual o en conjunto con el Gerente General.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 14 de Julio del 2003 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Agosto del 2003.

Atentamente.

Leonardo l'León Rodríguez

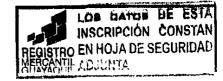
Gerente General-Secretario de la Junta

C.C.1704018728

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA GOEPELSA S.A., para lo cual he sido elegida. Guayaquil, Enero 23 del 2018.

Lourdes Andrea León Beltotio Nacionalidad Ecuatoriana

Cédula de ciudadanía No.0911550515



Registro Mercantil de Guayaquil



lguilar Aguilar

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

NUMERO DE REPERTORIO:4.045 FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2018 HORA DE REPERTORIO:10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía GOEPELSA S.A., a favor de LOURDES ANDREA LEON BELLOLIO, de fojas 8.468 a 8.471, Registro de Nombramientos número 2.439.

ORDEN: 4045

ing kanan alamah ing **ang alamah** in

MANAMERICAN **IN MEN**AMENTAL SERVICE DE LA COMPONICIONAL DEL COMPONICIONAL DE LA COMPONICIONAL DE LA COMPONICIONAL DE LA COMPONICIONAL DEL COMPONICIONAL DE LA COMPONICIONAL DEL COMPONICIO

Guayaquil, 27 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.